



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municip2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.goy.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

## RESOLUCIÓN IM N° 686/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OCID INGENIERÍA DE CRISTIAN DAVID ORTIZ GALEANO CON RUC 6080341-0 LA MENOR CUANTIA NACIONAL “CONSTRUCCION DE POZO EN EL BARRIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN” CON ID 470304 POR VALOR DE GS. 67.165.000 (GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----**

Concepción, 26 de mayo de 2025

**VISTO:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 23 de mayo de 2025. -----

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional “Construcción de Pozo en el Barrio Santo Domingo de Guzmán” con ID 470304 se han presentado las siguientes ofertas:

| N° | Oferente  | Monto Ofertado |
|----|---|----------------|
| 1  | OCID INGENIERÍA de Cristian David Ortiz Galeano | Gs. 67.165.000 |

Que el oferente **OCID INGENIERÍA de Cristian David Ortiz Galeano con RUC 6080341-0** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Concepción, se adhiere a la recomendación y, por tanto, en uso de sus atribuciones**

### RESUELVE:

**Art. 1°: ADJUDICAR** a la firma **OCID INGENIERÍA de Cristian David Ortiz Galeano con RUC 6080341-0** por valor de **Gs. 67.165.000 (guaraníes sesenta y siete millones ciento sesenta y cinco mil)** la Menor Cuantía Nacional “Construcción de Pozo en el Barrio Santo Domingo de Guzmán” con ID 470304. -----

**Art. 2°: AUTORIZAR** la firma del contrato con el Sr. Cristian David Ortiz Galeano con CI N° 6080341. -----

**Art. 3°: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

.....  
**Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez**  
Secretaria General



.....  
**Abog. Bernardo Villalba Ayala**  
Intendente Municipal